COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2
COMITE DE EVALUACION

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN PARA
"SERVICIOS DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS "

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura del Estado Mayor del Ejercito sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 16:00 horas del día martes 29 de marzo de 2011 se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), presidido por el Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto ***GRAL BRIG LEONOR CABRERA CABRERA*** *e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de* ***Contratación Directa N° 04*** *de la UOC N° 2, para* ***" SERVICIOS DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS"****, para el Comando del Ejercito y Unidades componentes ----------*

MIEMBROS
My DCEM ROBERTO IBAÑEZ MINEL-LA
Tte 1° Int JORGE RECALDE
STte JM GUSTAVO JARA
FFPP OSCAR CENTURION

El presidente del CE da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que le reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 26, 27 y 28); el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art 56,57,58,59,60,61 y 64) y al Anexos que establecen las Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación Directa N° 4 para el ***" SERVICIO DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS"***

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se resume a continuación:

4. *Una primera fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.(Capacidad Legal)*
5. *Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta. (Comparación de Ofertas)*
6. *Una tercera fase y última fase en el que deberá recomendarse la adjudicación de la mejor oferta*

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Anexos de Instrucción para los Oferentes y datos del Procedimiento de Contratación Directa , Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051, y recaudos presentados por los siguientes oferentes:

- ***GMS SERVICIOS***
- ***M&R INGENIERIA***
- ***P Y C SERVICE***

2. ***ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE***

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial y se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente

Documentos Legales

N º	DOCUMENTOS /OFERENTES	GSM	M&R INGENIERIA	P Y C SERVICE
1	Declaración Jurada de Integridad (Art 40 Y 20)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopias de patente municipal	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
5	Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Fotocopia simple ultima declaración IVA y/o Impuesto a la Renta	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
7	Copia simple de los Estatutos y sus modificaciones en caso de persona jurídica	-	-	-
8	Documentos que acrediten capacidad del firmante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II - ANALISIS EN SU SEGUNDA FASE

Acto seguido se procede a la elaboración de la Planilla de Comparación de Ofertas, que se adjunta a la presente Acta, a fin de determinar las ofertas que resulten más económicas y convenientes a los intereses de la unidad afectada en la presente contratación pública. El Comité de Evaluación resuelve utilizar como método de evaluación la comparación de ofertas de acuerdo al monto total ofertado y recomendar la adjudicación hasta ajustar al presupuesto de la unidad .afectada, Previo análisis de la disponibilidad presupuestaria y en atención a lo dispuesto en los Art. 26° Y 27° de la Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y a los Art. 55° Y 61 del Decreto N° 21.909 "que reglamenta dicha ley".

Se procede a agrupar las ofertas presentadas. Para este agrupamiento se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el inciso "2" Artículo 61ª del Decreto 21909 que establece que las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, en cuanto al monto de las ofertas presentadas.

Las ofertas presentadas, cotiza por los siguientes lotes conforme se detallan a continuación que detallamos para su análisis según el cuadro de comparación de las siguientes ofertas:

- *Que en el Item Nº 1 la Empresa M & G INGENIERIA* ***presenta un presupuesto unitario IVA incluido de Gs. 8.000.000***
- *Que en el Item Nº 2 la Empresa M & G INGENIERIA* ***presenta un presupuesto unitario IVA incluido de Gs .2.000.000***
- *Que en el Item Nº 3 la Empresa M & G INGENIERIA* ***presenta un presupuesto unitario IVA incluido de Gs .12.000.000***

- *Que en el Item Nº 1 la Empresa GSM SERVICIOS* ***presenta un presupuesto unitario IVA incluido de Gs. 5.000.000***
- *Que en el Item Nº 2 la Empresa GSM SERVICIOS* ***presenta un presupuesto unitario IVA incluido de Gs .1.000.000***
- *Que en el Item Nº 3 la Empresa GSM SERVICIOS* ***presenta un presupuesto unitario IVA incluido de Gs .11.000.000***

- *Que en el Item Nº 1 la Empresa P Y C SERVICE* ***presenta un presupuesto unitario IVA incluido de Gs. 9.000.000***
- *Que en el Item Nº 2 la Empresa P Y C SERVICE* ***presenta un presupuesto unitario IVA incluido de Gs .1.500.000***
- *Que en el Item Nº 3 la Empresa P Y C SERVICE* ***presenta un presupuesto unitario IVA incluido de Gs .15.000.000***

III - ANALISIS EN SU TERCERA FASE

A criterio de este Comité de Evaluación las Ofertas Presentadas por las Empresas M & G INGENIERIA, GSM SERVICIOS y P Y C SERVICE cumplen con las exigencias legales, técnicas y con capacidad de ejecución (Art. 28 Ley 2.051/03), además de ser solventes, y cuya documentación ha sido presentada en condiciones a los requerimientos

de este Comité.- La cual resulta ser la mas conveniente en cuanto a la evaluación de los precios, el cual se tuvo en cuenta, y que se ajusta a las necesidades de ésta unidad administrativa, a más de tener solvencia técnica, económica y legal, las cuales se consideran suficientes para cumplir con el compromiso requerido por la Institución, razón por la cual sus ofertas fueron consideradas convenientes a los intereses de la Unidad Operativa de Contratación N° 2 y se recomienda sea adjudicada.-

Se anexa a la presente acta, los cuadros de comparación de ofertas y de Recomendación de adjudicación. Siendo las 17:00 horas, no habiendo otro punto que tratar se da por terminado el acto, firmando en prueba de conformidad los Señores Miembros del Comité de Evaluación. ----------

ROBERTO IBAÑEZ MINEL-LA
My DCEM Análisis contable y financiero
Miembro Comité de Evaluación

JORGE RECALDE
Tte 1º Int Análisis Técnico
Miembro Comité de Evaluación

GUSTAVO JARA ZARATE
STte JM Asesor Jurídico
Miembro Comité de Evaluación

OSCAR CENTURION
FFPP Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

LEONOR CABRERA CABRERA
GRAL BRIG JEFE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO
Presidente del Comité de Evaluación